

N<sup>o</sup> 250.

Juicio y Abril 24 de 1822.

El Presidente

Ymo  
N. y Hon. Sr.

HH-0153  
Caj. 9  
Doc. 25  
Fol. 1



O.L.53-25

De parte de varios donativos tengo el honor de participar a V.S. de. como el para que se inserten en la Gaceta de Belen ha hecho el donativo de dos arrobas de la Zeta.

de Belen ha hecho el donativo de dos arrobas de la ton para la constancia de estillages de tiro de sable, cuyo importe son treinta pesos, y D. Miguel Sola no cinco arrobas del mismo metal p. igual destino valorado en setenta y un pesos. Los vecinos de la Doctrina de Caceres, y Doctrina del Partido de Chota han contribuido al empréstito proporcional en la calidad

de sei reintegrados como se les propuso por el bene-  
gracia a nomb. de V. S. L. merito Cura Fr. Joaquin Guares. Estos servicios  
El sup. del. y q. se por los considero dignos de la luz publica, y suplico a V.S. L.  
tra en la gaceta.

Al ofi. en Mayo se sirva mandar se inserte en la Gaceta y de remita los  
y se dio y a la gaceta en mas sin mas sentim. de considerac. y distinguido apreciad.  
10

S. y H. S.

Manr. Alvarez  
y C. Morales

Ymo. y Honorable Sr. Secret. y  
del Despacho de Hacienda.



22. EL. 2. 0

*[Faint, mostly illegible handwritten text in a cursive script, likely Latin or an early modern European language, covering the majority of the page.]*